

**RESOLUCIÓN No. 086 de 2026
(28 de septiembre de 2026)**

“Por medio del cual se modifica la Resolución 452 de 2025 por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual para la vigencia fiscal de la Agencia Regional de Movilidad año 2026 con un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023, el numeral 12 del artículo 3° del Acuerdo Regional 05 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 creó la Agencia Regional de Movilidad como una entidad pública adscrita a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, encargada de ejercer la autoridad regional de transporte y la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte regional.

Que mediante el Acuerdo Regional 04 de 2023 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región Metropolitana de Bogotá Cundinamarca y en su artículo 1, se señala que este estatuto se adopta para la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca y sus entidades adscritas y vinculadas en lo pertinente.

Que el artículo 66 literal a) del Acuerdo Regional 04 de 2023 define el traslado presupuestal como la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía.

Que la Agencia Regional de Movilidad (ARM) es una entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y al respecto, el artículo 67 del mencionado Acuerdo Regional 04 de 2023 dispone que corresponde a los representantes legales de las entidades adscritas, efectuar los traslados presupuestales dentro de los componentes internos de los rubros de gasto.

Que el artículo 3°, numeral 12, del Acuerdo Regional 05 de 2025 faculta a la Dirección General para ejercer el control administrativo a la ejecución presupuestal de la entidad y velar porque la ejecución de los planes y programas se adelanten conforme a las disposiciones legales.

Continuación de la Resolución No. 086 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se modifica la Resolución 452 de 2025 por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual para la vigencia fiscal de la Agencia Regional de Movilidad año 2026 con un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento”

Que mediante Resolución No. 452 del 31 de diciembre de 2025, expedida por el director (E) de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se efectuó la liquidación el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia 2026, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633).**

Que la Dirección Corporativa, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20 del Acuerdo 5 del 2023, *“realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones y la contabilización y rendición de informes y cuentas fiscales, presupuestales y contables de los recursos asignados a la Agencia”*. certifica que en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
2.1.2.02.01.0020727190	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS)
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO
2.1.2.02.01.003023219907	VASOS DE PAPEL O CARTÓN
2.1.2.02.01.003053532104	JABONES INDUSTRIALES
2.1.2.02.01.003063693001	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA SERVICIOS SANITARIOS
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

Continuación de la Resolución No. 086 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se modifica la Resolución 452 de 2025 por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual para la vigencia fiscal de la Agencia Regional de Movilidad año 2026 con un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento”

existen saldos disponibles y de libre de afectación, correspondientes a recursos, derivados de vacancias temporales identificadas durante el proceso de provisión gradual de la planta de personal, Por lo tanto, se encuentran disponibles para ser objeto de contracrédito, conforme a la información contenida en las Justificaciones Técnicas y Económicas con radicados ARM-CI-20260909-291- ARM-CI-20260909-292- ARM-CI-20260909-293- ARM-CI-20260925-338 del mes de septiembre de 2026, y la certificación presupuestal, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, la Dirección Corporativa mediante las justificaciones técnicas y económicas del mes de septiembre de 2026, radicadas bajo los números No. ARM-CI-20260909-291 - ARM-CI-20260909-292, ARM-CI-20260909-293, ARM-CI-20260925-338 sustentaron la necesidad de efectuar traslados presupuestales internos dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad por valor total de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$109.777.051 M/CTE)**. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la apropiación presupuestal requerida para garantizar los gastos inherentes a la vinculación de pasantes a las liquidaciones de prestaciones sociales (indemnización de vacaciones), así como también la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y legalidad en la gestión documental, la correspondencia, los servicios postales de la entidad y los servicios de cafetería.

Que, en virtud de lo expuesto, desde el punto de vista técnico y administrativo, se requiere ajustar y fortalecer las apropiaciones presupuestales vigentes, de manera que permitan cubrir adecuadamente las necesidades identificadas en los rubros asociados a: **Subsidio de alimentación-Auxilio de transporte-indemnización de vacaciones, viáticos de funcionarios en comisión, servicios de gestión documental y lo servicios de cafetería.**

Que, en virtud de lo anterior, se constituirán los rubros: Subsidio de alimentación-Auxilio de transporte-indemnización de vacaciones y se apropiarán los recursos necesarios de acuerdo con las justificaciones técnicas.

Continuación de la Resolución No. 086 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se modifica la Resolución 452 de 2025 por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual para la vigencia fiscal de la Agencia Regional de Movilidad año 2026 con un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento”

Que el mencionado traslado presupuestal no modifica el monto total de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad, sino que corresponde es una redistribución interna de apropiaciones entre rubros del mismo presupuesto, en la cuantía definida, en los términos del artículo 67 del Acuerdo Regional 04 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Constitución de rubros y traslado presupuestal. Constituir los rubros: Subsidio de alimentación-Auxilio de transporte-indemnización de vacaciones ordenar un traslado presupuestal interno en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 02 Agencia Regional de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026, por un monto de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$109.777.051M/CTE)**, de acuerdo con los siguientes movimientos presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CRÉDITO (AUMENTA)	CONTRACRÉDITOS (DISMINUYE)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 109.777.051	\$ 109.777.051
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 109.777.051	\$ 109.777.051
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 84.025.340	\$ 84.025.340
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 84.025.340	\$ 84.025.340
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 49.025.340	\$ 84.025.340
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 49.025.340	\$ 84.025.340
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 0	\$ 84.025.340

Continuación de la Resolución No. 086 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se modifica la Resolución 452 de 2025 por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual para la vigencia fiscal de la Agencia Regional de Movilidad año 2026 con un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento”

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CRÉDITO (AUMENTA)	CONTRACRÉDITOS (DISMINUYE)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 109.777.051	\$ 109.777.051
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 24.512.670	\$ 0
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 24.512.670	\$ 0
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 35.000.000	\$ 0
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 35.000.000	\$ 0
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 35.000.000	\$ 0
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25.751.711	\$ 25.751.711
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 25.751.711	\$ 25.751.711
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.376.738	\$ 24.528.189
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 0	\$ 10.000.000
2.1.2.02.01.00203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 0	\$ 3.000.000
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	\$ 0	\$ 3.000.000
2.1.2.02.01.00207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 0	\$ 7.000.000
2.1.2.02.01.0020727190	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS)	\$ 0	\$ 7.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.376.738	\$ 14.528.189
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 0	\$ 6.481.987

Continuación de la Resolución No. 086 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se modifica la Resolución 452 de 2025 por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual para la vigencia fiscal de la Agencia Regional de Movilidad año 2026 con un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento”

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CRÉDITO (AUMENTA)	CONTRACRÉDITOS (DISMINUYE)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 109.777.051	\$ 109.777.051
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES	\$ 0	\$ 2.481.987
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	\$ 0	\$ 3.000.000
2.1.2.02.01.003023219907	VASOS DE PAPEL O CARTÓN	\$ 0	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 0	\$ 2.500.000
2.1.2.02.01.003053532104	JABONES INDUSTRIALES	\$ 0	\$ 2.500.000
2.1.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 3.046.202	\$ 5.546.202
2.1.2.02.01.003063693001	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA SERVICIOS SANITARIOS	\$ 0	\$ 5.000.000
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	\$ 0	\$ 546.202
2.1.2.02.01.003063694099	ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA EL HOGAR	\$ 3.046.202	\$ 0
2.1.2.02.01.00307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 1.330.536	\$ 0
2.1.2.02.01.003073722103	VAJILLAS DE PORCELANA	\$ 1.330.536	\$ 0
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 21.374.973	\$ 1.223.522
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.223.522	\$ 0
2.1.2.02.02.00608	SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERIA	\$ 1.223.522	\$ 0
2.1.2.02.02.0060868014	SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 1.223.522	\$ 0
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 20.151.451	\$ 0
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 20.151.451	\$ 0
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	\$ 20.151.451	\$ 0
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 0	\$ 1.223.522

Continuación de la Resolución No. 086 del 28 de septiembre de 2026

“Por medio del cual se modifica la Resolución 452 de 2025 por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual para la vigencia fiscal de la Agencia Regional de Movilidad año 2026 con un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento”

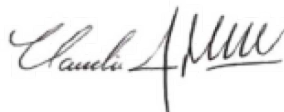
Artículo 2o.-Registro y ejecución. Ordénese a la Dirección Corporativa, efectuar el registro de la presente modificación en el sistema presupuestal y adelantar las actuaciones internas a que haya lugar para su ejecución, conforme a las normas del Estatuto de Presupuesto y a los procedimientos vigentes en la entidad.

Artículo 3o.- Comunicar. Comunicar el presente acto administrativo en la Agencia Regional de Movilidad a la Dirección Corporativa de la entidad.

ARTÍCULO 4o.-Publicación y Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

“COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE”.



CLAUDIA JANETH MERCADO VELANDIA
Directora General

Elaboró: Ketty Milena González Cantillo – Contratista Corporativa 
Revisó: José Guillermo Del Rio Baena–Director Corporativo 
Rosa Elena Espitia Riaño-Contratista de la Oficina Asesora de Planeación 
María Carolina Camacho Bolívar-Contratista de la Dirección General 
Juan Camilo Molina Contreras-Contratista de Dirección General 
María del Pilar Uribe – Directora Jurídica 